

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de 1 de junio de 2023, se efectuó la *Auditoría de Cumplimiento al Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui”*, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto *“Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui”*, D-6 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa “Bolivia Cambia” fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui D-6 El Alto, auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto *Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui”* D-6 El Alto, periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 al 25 de abril de 2014 ubicado en la Ciudad de El Alto, Avenida Huayna potosí #100 al lado de la Cancha Puerto de Guaqui.

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de La Dirección de Proyectos Municipales emitió el Informe N° CITE: INF/DPM/UPM/296/2023 (Anexo I) de 23 de octubre de 2023, referente al INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA “CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO DE GUAQUI” D-6 EL ALTO.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto *“Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui”* D-6 El Alto, financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF 012/11 y la Enmienda E-UPRE-CIF 012/11 se concluye lo siguiente:

- Los pagos realizados a la orden de Ernesto Torrez Apaza Representante Legal de la Empresa Constructora “TORREZ”, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional, Enmienda y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N°1538/11 del 28 de diciembre de 2011 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora “TORREZ”, como se expone a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/032/2023

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra N° 1515/11	Fecha de Registro	N° DFMs	Detalle	Importe Desembolsado Bs	
"CONSTRUCCION DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO DE GUAQUI"	180.220,20	20/03/2012	1595-12	Anticipo del 20% según Contrato de Obra N°1538/11	36.044,04	
		08/08/2012	6769-12	Pago Planilla de Avance N° 1	89.571,58	
		15/04/2014	2723-14	Pago Planilla de Cierre N° 2	24.427,,85	
		IMPORTE DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA				150.043,47
		MULTA POR EXCEDENTE DIAS PLAZO (*)				28.034,25
		SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO (**)				2.142,48
		TOTALES				180.220,20

Fuente: Información extraída de los DFMs, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

Nota.-

(*) Multa por retraso en la Conclusión de la Obra por 21 días calendario.

(**) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N°1 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

- Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoria que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.
- De acuerdo a la Conclusión del Informe Técnico INF/DPM/UPM/296/2023 de 23 de octubre de 2023, emitido por el Arq. Daniel Valdivia Hurtado Arquitecto Proyectista Coordinador de Apoyo Técnico de Cierre de Proyectos UPRE – Dirección de Proyectos Municipales donde señala:

De acuerdo a la verificación física en situ de los ítems factibles del proyecto: "CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO DE GUAQUI", se evidencia que los ítems verificados fueron ejecutados de acuerdo al formulario B-1 que consta de 71 ítems, 41 ítems visibles, 26 ítems no visibles que no fueron verificados, 4 ítems fueron ejecutados en su momento, pero por el desgaste del tiempo fueron reemplazados, es el caso de luminarias fluorescentes, luminarias ojo de buey, quincallería interior y tanque de agua de fibrocemento. Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser accesorios de lavamanos, interruptores, luminarias y vidrios rotos. Actualmente, el proyecto: "**BATERIA DE BAÑOS PARA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO DE GUAQUI - DISTRITO 6**", se encuentra concluido, asimismo la infraestructura cumple la función para lo que fue proyectado.

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en la "Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Puerto de Guaqui" D-6 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 4 de diciembre de 2023.